



## Ayuntamiento de Villatobas

---

**PLENO 01-12-2017**  
**SESIÓN ORDINARIA**

---

En Villatobas, a uno de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter ordinaria.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M<sup>a</sup> Gema Guerrero García Agustino

Concejales: Don José Jesús García García (grupo popular)  
Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)  
Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)  
Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)  
Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)  
Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)  
Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)  
Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)  
Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

---

No asisten con excusa:

Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)

---



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>		
Número	ASUNTOS	Página
1º	Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión celebrada el día 28/09/2017 con carácter ordinaria, y el acta de sesión celebrada el 18/10/20017 de carácter extraordinaria urgente.	2
2º	Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.	
3º	Renuncia a la compensación económica establecida en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, modificada por la Orden F.O.M./3426/2005 de 27 de octubre de 2005.	
4º	Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldesa para todos aquellos asuntos encaminados a la sustanciación de la adjudicación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable.	
5º	Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la implantación de compra pública sostenible.	
6º	Ruegos y preguntas.	
7º	Inclusión de este punto en el Orden del Día: Solicitud de prórroga del convenio de cesión gratuita de uso, del inmueble situado en Plaza de España, nº 5, antigua sede de la Cámara Agraria Local, a favor del Ayuntamiento de Villatobas.	

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión celebrada el día 28/09/2017 con carácter ordinaria, y el acta de sesión celebrada el 18/10/2017 de carácter extraordinaria urgente.**

Por el Secretario se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna enmienda u objeción a las actas de las sesiones de referencia, sin ser presentada ninguna, motivo por el cual se aprueban las actas de las sesiones citadas en votación ordinaria y **por unanimidad**.

**2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.**

Por el Secretario se pone de manifiesto la relación de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, tras lo cual la señora Alcaldesa pregunta si algún miembro está interesado en la lectura o entrega de alguno.

Los concejales del grupo municipal socialista manifiestan que dado el escaso tiempo que media entre la fecha de entrega de la documentación del orden del día y la fecha de celebración del Pleno, no les da tiempo a leerlas. Quieren que conste en acta su protesta.



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

Doña Trinidad López Martínez solicita información sobre determinadas resoluciones relacionadas con expedientes sancionadores en materia de tráfico, relativas a la iniciación, tramitación y finalización de todos los expedientes sancionadores que tienen entrada en este Ayuntamiento.

Ofrecida ésta brevemente por la señora Alcaldesa, los asistentes **se dan por enterados.**

**3º.- Renuncia a la compensación económica establecida en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, modificada por la Orden F.O.M./3426/2005 de 27 de octubre de 2005.**

Por la señora Alcaldesa se pone en conocimiento de todos los asistentes el estado de tramitación del expediente para la transferencia de la titularidad del tramo de carretera "Intersección de la carretera CM-3001 con la N-301 en su parte noroeste y la intersección de la N-301 con la N-301 al sureste" tras el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 16 de mayo de 2016 y el requerimiento efectuado por el Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, recibido el 28 de noviembre, indicando que para poder continuar con la tramitación de la cesión del tramo solicitado se deberá renunciar a la compensación económica establecida en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, modificada por la Orden F.O.M./3426/2005 de 27 de octubre de 2005. Además, aclara que en el caso de no transferirse ese tramo se producirían graves perjuicios a los inmuebles de los propietarios de fincas colindantes por la zona de afección.

El portavoz de la oposición manifiesta que su grupo no se opone, pero dada la manera de tramitar el expediente se abstendrán en la votación.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno en votación ordinaria adopta por **seis votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, cuatro abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista**, y ninguna abstención, el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Solicitar al Ministerio de Fomento la transferencia de titularidad del tramo de carretera, cuyo plano se adjunta, y que se corresponde con el existente entre los puntos A y B, siendo el punto A el de la intersección de la carretera CM-3001 con la N-301(a) en su parte noroeste, y el punto B el de la intersección de la N-301(a) con la N-301 al sureste, teniendo dicho tramo una longitud de 1.715 m, renunciando expresamente a la contraprestación económica, de acuerdo a lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 modificada por la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre de 2005.

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo para continuar con la tramitación de la



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

cesión a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.

**4º.- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldesa para todos aquellos asuntos encaminados a la sustanciación de la adjudicación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable.**

Por la Alcaldía se explica a todos los asistentes que el 18 de julio de 2017, finalizó el contrato de concesión de la Gestión del Servicio Público de abastecimiento de agua con la empresa FCC AQUALIA, S.A. y que en sesión Plenaria de carácter extraordinario y urgente celebrada el 22 de mayo de 2017, se acordó la prórroga del contrato de la gestión del servicio público de suministro de agua potable con la misma empresa hasta la adjudicación definitiva de la nueva concesión del servicio público del suministro de agua potable.

Añade que prácticamente está terminado el anteproyecto de explotación del servicio por la empresa PW, que el Secretario tiene ultimado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el reglamento del servicio del suministro de agua potable, el cual se traerá para su aprobación en el próximo pleno que se celebre para su aprobación.

Manifiesta, así mismo, que dado que la contratación de la concesión del servicio público del suministro de agua potable es una competencia delegable, según el informe jurídico que obra en el expediente, es conveniente delegar en la Alcaldía la tramitación del expediente para agilizarlo, por lo que solicita del Pleno la delegación de la competencia de esta contratación con excepción de la adjudicación de la concesión del servicio público, que será realizada por el Pleno, añadiendo que de todos los pasos que se vayan dando, principalmente la aprobación del anteproyecto de explotación del servicio, del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, se irá dando cumplida cuenta al grupo municipal socialista.

Interviene don Rafael Pablo Diaz-Regañón García-Alcalá manifestando que está de acuerdo con la delegación siempre que ello realmente agilice el expediente. Por otro lado, pregunta sobre el plazo de resolución del expediente, respondiendo la señora Alcaldesa que siendo optimistas nos llevará toda la tramitación un período de seis meses. Además, añade que le parece irrenunciable que el canon percibido por la concesión del servicio se utilice en mejorar en la red de abastecimiento, y, además, insiste en que conste en acta el compromiso de la Alcaldía de que de todos los pasos que se vayan dando, principalmente la aprobación del anteproyecto de explotación del servicio, del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, se irá dando cumplida cuenta al grupo municipal socialista.

Concluido el debate, el Pleno adopta de conformidad con el artículo 47.2.n)



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, en votación ordinaria y **por unanimidad** el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la aprobación del estudio de explotación y valoración del servicio de abastecimiento de agua potable, la aprobación de la estructura de costes, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y todos aquellos actos administrativos previos a la adjudicación, reservándose ésta el Pleno así como la interpretación, modificación, suspensión, reversión y resolución del contrato.

**SEGUNDO.** Todos los acuerdos que a este respecto dicten, tanto la Alcaldesa como el Pleno serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

**TERCERO.** El grupo municipal socialista, a lo largo de la tramitación del expediente tendrá pleno conocimiento de todos los actos administrativos que se vayan dictando en virtud de la delegación conferida.

**CUARTO.** De acuerdo con el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Dar publicidad de este acuerdo en el boletín oficial de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

### **5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la implantación de compra pública sostenible.**

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta de moción de fecha 7 de diciembre de 2016, que tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento el 4 de enero de 2017 con el número 851, y literalmente dice así:

**«Para: Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas y el Pleno.**

#### **MOCIÓN: IMPLANTACIÓN DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE.**

*Las Administraciones Públicas tienen una enorme influencia en el mercado y en el entorno. No solo a través de su actividad normativa, sino también a través de su papel como consumidoras de bienes y servicios. La compra pública tiene una importante participación en la economía, y se concentra en mayor medida en las*



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

*Administraciones regionales y locales. Debido a la importancia cuantitativa de la compra pública, y su valor como referente, cada vez más las administraciones están introduciendo criterios de compra responsable en sus procedimientos de contratación pública.*

*La necesidad de tener en cuenta criterios ambientales, criterios sociales y criterios éticos, están obligando a legislar en el sentido de convertir a las administraciones públicas en motor de cambio en su forma de realizar las compras. Es por lo que desde el Grupo Municipal Socialista presentamos esta moción.*

### **MOCIÓN.**

*Desde el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno que se inste a los órganos de contratación competentes de este Ayuntamiento, que de acuerdo a los establecido en diversas Directivas y en la Orden HAP/1169/2016, se establezca un sistema que a la mayor brevedad posible permita disponer de un sistema de Compra Pública Sostenible.*

*Desde el GMS pedimos a los componentes del Grupo Municipal Popular adherirse a esta moción para que de forma unánime nos obliguemos a contribuir a la mejora del medio ambiente a partir de esta decisión.*

*Esperando sea aceptable esta moción, se pide su aprobación por el Pleno.*

*Villatobas, a 7 de diciembre de 2016  
Fdo: Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA»*

La señora Alcaldesa manifiesta que a su grupo a priori le parece bien tener en cuenta esos criterios y que una vez se conozca el procedimiento no habrá inconveniente, si bien le gustaría conocer hasta qué punto vincula y origina obligatoriedad al Ayuntamiento.

El portavoz de la oposición indica que no vincula en nada, simplemente es poner sobre la mesa una tendencia generalizada para incidir en los nuevos modelos productivos que, además, está incluida en la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Concluido el debate, la Alcaldesa somete la moción a votación ordinaria, siendo aprobada por **unanimidad** la moción presentada por el grupo municipal socialista.

### **6º.- Ruegos y preguntas.**

**Doña Trinidad López Martínez** del Grupo Municipal Socialista presenta el



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

siguiente ruego:

**«RUEGO (PLENO 2017 12 01)**

*En el Pleno del pasado día 28 de septiembre, recordamos la necesidad de tener en consideración respeto hacia todos los miembros de esta corporación municipal. Desde el Grupo Municipal socialista, decíamos “que creíamos que habíamos conseguido normalizar las relaciones democráticas entre todos los miembros de la corporación, y el hacer ver que el aceptar el pensamiento del otro, aun no compartiéndolo, debía ser la normalidad y el principio que rigiese la forma en que nos relacionemos entre nosotros. Pensamos que así lo requiere el prestigio de esta institución, el Ayuntamiento de nuestro pueblo, y por ello seguiremos intentándolo”.*

*También decíamos que “Las mayorías políticas no dan derecho a intentar ningunear el opositor y mucho menos a faltar al respeto de ningún miembro de esta corporación, entre otras cosas para preservar el prestigio de la misma”.*

*Recordábamos que “Hemos de tener claro que desde el momento en que cada uno de nosotros es elegido concejal, pasa a serlo de todos los ciudadanos del municipio, independientemente de su adscripción o simpatías políticas. Evidentemente hay un equipo de gobierno, pero eso no es motivo para considerar que unos son más que otros”.*

*No han pasado dos meses y nos encontramos con unos hechos que no es que intenten ocultar, al contrario, sino que más bien ponen en evidencia absurdos comportamientos de quienes pretenden esas intenciones.*

*Sabemos que al Ayuntamiento llegó una invitación para toda la corporación desde una institución privada, la Residencia Seller, para la celebración de su décimo aniversario el pasado día 25 de noviembre, y paradójicamente nadie del Grupo Municipal Socialista fue informado de ello. Desidia, torpeza o simplemente la intención de ocultar al otro. Estuvimos allí, es vergonzoso que se tengan estas actitudes, pero las tuvisteis o alguien las tuvo.*

*Elevamos este ruego al Pleno para que no se vuelva a repetir, no por nosotros, sino para evitar la vergüenza que le pueda suponer para quien realiza este tipo de actos.»*

La señora Alcaldesa le ruega que acepte sus disculpas, manifestando que todo se trata de un mal entendido que no volverá a ocurrir en el futuro.

El Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes preguntas:

**1ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez** formula la siguiente pregunta: «1.- Vemos que en diferentes ocasiones se reciben subvenciones de la Diputación



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

*Provincial y de la Junta de Comunidades. Solicitamos información de cuál es la finalidad de las mismas.»*

La señora Alcaldesa indica que contestará a esta pregunta en el próximo pleno al no disponer de la información solicitada en estos momentos.

**2ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez** expone la siguiente pregunta: «2.- *¿En qué situación se encuentra la comunicación del proceso de vallado de solares de suelo urbano?, ¿Cuál es el grado de cumplimiento por sus propietarios?, ¿se ha comunicado a todos los afectados?, ¿Por qué no se nos responde en este tema al escrito pasado por registro?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que todos los expedientes están en trámite, unos en proceso de ejecución por los propietarios, otros a la espera de respuesta por los titulares y varios de ellos están en fase de ejecución subsidiaria.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá dice que se debe llevar a cabo la ejecución subsidiaria en todos aquellos casos en que los propietarios hagan dejación del cumplimiento de sus deberes con sus propiedades inmobiliarias.

**3ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez** formula la siguiente pregunta: «3.- *¿En qué situación se encuentra el proyecto Plaza de Moros?, ¿Qué planes se tiene para el mismo, que acciones se han realizado ante las instituciones y en la búsqueda de profesionales adecuados para las excavaciones?»*

La señora Alcaldesa comenta que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 ya se habla de ello y que se ha enviado un borrador de convenio, alternativo al presentado por la Junta de Comunidades, donde se ha indicado con claridad las intenciones del Ayuntamiento en relación al Centro de recepción de Plaza de Moros, estando a la espera de la contestación por parte de la Junta de Comunidades.

**4ª.- Doña Trinidad López Martínez** realiza la siguiente pregunta: «4.- *Desde el GMS planteamos nuestra exigencia de recibir respuesta de acuerdo a ley de los escritos pasados por registro a lo largo de la legislatura, ¿tiene la Sra. Alcaldesa intención de mantener la negativa a informar adecuadamente a las demandas del GMS?»*

La señora Alcaldesa dice que no mantiene ninguna negativa para informar ni la ha tenido nunca, que para mantener un trato más fluido contesta a todo verbalmente y que si existe la obligación de responder por escrito se darán las órdenes oportunas a los funcionarios para que así obtengan la información.

**5ª.- Doña Trinidad López Martínez** expone la siguiente pregunta: «5.- *\*¿Cuál es la situación de los actuales Empleados Municipales de Servicios en este momento?*



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

*¿Se van a convocar plazas de Policía Municipal para cubrir las deficiencias de seguridad en que se encuentra nuestro pueblo?»*

La señora Alcaldesa explica que los empleados de servicios municipales tienen contrato por tres años y que en esta legislatura no se convocará plazas de Policía Municipal.

**6ª.- Doña Trinidad López Martínez** expone la siguiente pregunta: «6.- *¿En qué situación están los trámites de la solicitud de cambio de Zona Básica de Salud de Noblejas a Ocaña?»*

La señora Alcaldesa contesta se han realizado todas las gestiones posibles, pero que no han contestado aún desde la Junta de Comunidades y que se espera contestación a cita pedidas al Director General, al Gabinete y a la Gerencia Territorial del SESCAM.

Don Rafael Pablo Diaz-Regañón García-Alcalá dice que su grupo necesita copia de los escritos para poder apoyar la postura de la Alcaldesa ante la Junta de Comunidades y que su grupo municipal ha enviado por su parte cartas al respecto apoyando la tramitación y que toma nota y enviará una protesta a la Junta de Comunidades.

La señora Alcaldesa dice estar descontenta con el funcionamiento del Centro de la Mujer de Noblejas por el trato que dispensa a las mujeres villatobanas, ya que en el acto Comarcal que se organizó no invitó ni a la Alcaldesa, ni a la Concejalía ni a la Asociación de Mujeres, y es su intención cambiarse al Centro de la Mujer de Ocaña o de Corral de Almaguer. Actualmente. El Centro de la Mujer de Noblejas sólo aparece por el Ayuntamiento para recoger la firma de apoyo para obtener la subvención que se le otorga.

**7ª.- Doña Trinidad López Martínez** formula la siguiente pregunta: «7.- *¿Qué censo y que normativa se está aplicando en las instalaciones domésticas de cría de animales? ¿Estas instalaciones son legales, existe censo de las mismas, cómo se controla la salubridad pública de las instaladas en el centro del municipio?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que esta pregunta fue realizada exactamente igual y respondida en la sesión con carácter ordinario celebrada por el Pleno el día 28/09/2017.

**8ª.- Don Jesús Montalvo Montoro** formula la siguiente pregunta: «8.- *¿En qué actividades o acciones está inmerso nuestro Ayuntamiento relacionadas con la A. C. Don Quijote?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que esta pregunta fue realizada exactamente igual y respondida en la sesión con carácter ordinario celebrada por el Pleno el día



## Ayuntamiento de Villatobas

PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA

28/09/2017.

**9.ª- Don Jesús Montalvo Montoro** formula la siguiente pregunta: «9.- *¿En qué fase se encuentra el proceso de urbanización del suelo industrial?*»

La señora Alcaldesa indica que, de momento, se están realizando trabajos por un agente urbanizador para modificar el suelo industrial por uno nuevo y realizar una nueva redacción actuando libremente cuando se tramite la caducidad del PAU presentado por la empresa GEEOE

**10ª.- Don Jesús Montalvo Montoro** realiza la siguiente pregunta: «10.- *¿Cuál es la razón por la que en el programa de fiestas de este año no haya aparecido la liquidación de cuentas de las fiestas de 2016?*»

*En este sentido pedimos conocer:*

*-Ingresos del ayuntamiento de la recogida y rifa.*

*-Quien paga qué de las fiestas, Hermandad de Jesús y Ayuntamiento.*

*- ¿La Banda de música la paga el ayuntamiento, o en función de donde toque la paga también la Hermandad de Jesús?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que esta pregunta fue realizada exactamente igual y respondida en la sesión con carácter ordinario celebrada por el Pleno el día 28/09/2017, aunque quiere aclarar que es el Ayuntamiento absolutamente quien paga a la banda de música y las fiestas.

----

### **Inclusión de punto en el Orden del Día de conformidad con el Art. 82.3 del ROF**

A continuación, la señora Alcaldesa fundamenta el carácter de urgente la inclusión en el orden del día de la sesión el asunto "Solicitud de prórroga del convenio de cesión gratuita de uso, del inmueble situado en Plaza de España, nº 5, antigua sede de la Cámara Agraria Local, a favor del Ayuntamiento de Villatobas", al finalizar el plazo de cesión de uso durante cinco años estipulado en el Convenio de cesión gratuito de uso firmado por la Cámara Agraria Provincial y el Ayuntamiento de Villatobas el 16 de enero de 2013.

Apreciada la urgencia del asunto a tratar, el Pleno en votación ordinaria y por **unanimidad** adopta el acuerdo de incluir el punto en el orden del día de la sesión.

**7ª.- Solicitud de prórroga del convenio de cesión gratuita de uso, del inmueble situado en Plaza de España, nº 5, antigua sede de la Cámara Agraria Local, a favor del Ayuntamiento de Villatobas.**

Por la señora Alcaldesa se pone en conocimiento de todos los asistentes que la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, en el ejercicio de sus funciones de tutela administrativa de las Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha,



## Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO 01-12-2017  
SESIÓN ORDINARIA**

mediante Resolución de fecha 20 de noviembre de 2012, autorizó a la Cámara Agraria Provincial de Toledo, para la cesión de uso durante cinco años al Ayuntamiento de Villatobas del edificio propiedad de aquella, sito en el Plaza de España, nº 5 de la localidad, antigua sede de la Cámara Agraria Local, siempre y cuando se vinculara a fines de interés general y que ésta firmó con el Ayuntamiento de Villatobas un Convenio de cesión gratuita, del uso de disfrute del inmueble especificado el 16 de enero de 2013, por el cual el Ayuntamiento aceptó la cesión y asumió el compromiso de destinar el citado inmueble al cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario del municipio.

Añade que al haber expirado el plazo de cesión de uso de cinco años estipulado en el convenio de 16 de enero de 2013 es necesario poner en conocimiento y solicitar la ampliación de la cesión por el plazo máximo de seis años.

El portavoz de la oposición comenta que una vez prorrogado el convenio de cesión el Ayuntamiento tendrá que revisar el que mantiene con las instituciones privadas que lo usan.

Sin más consideraciones, y dándose por enterados los asistentes del contenido del acuerdo a adoptar, el Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad**, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Solicitar la prórroga del convenio de cesión gratuita de uso y disfrute, del inmueble situado en Plaza de España, nº 5, antigua sede de la Cámara Agraria Local, a favor del Ayuntamiento de Villatobas por un periodo de seis años.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de destinar el citado inmueble al cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario del municipio.

**TERCERO.** Dar traslado de este acuerdo a la Cámara Agraria Provincial de Toledo y a la Gerencia de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.